



Representando a los  
Abogados europeos



---

## POSICIÓN DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN TRIBUNAL EUROPEO DE PATENTES

---

### Introducción

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, representa a más de 700.000 abogados a través de sus Consejos y Colegios de Abogados de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo. Asimismo, a parte de las Abogacías miembro, tiene como asociados y observadores a las Abogacías de otros diez países europeos.

CCBE ha creado un Grupo de Trabajo sobre Patentes, conformado por expertos de varios Estados miembros. Este Grupo de Trabajo está siguiendo las discusiones que tienen lugar a nivel del Consejo en lo concerniente a la propuesta de creación de un Tribunal Europeo de Patentes. CCBE, en febrero de 2009, sometió un informe de posición sobre este tema.

El presente informe contiene los puntos de vista de CCBE sobre ciertos aspectos de la propuesta de creación de un Tribunal Europeo de Patentes. CCBE expondrá nuevos comentarios en el futuro respecto de otros aspectos, como por ejemplo, la relación entre el sistema nacional de patentes y el sistema europeo, el Tribunal Europeo de Patentes y la patente comunitaria, el papel del TJCE, asuntos de idiomas y el llamado “*forum shopping*”.

### Comentarios Generales

CCBE agradece en líneas generales la idea de la Comisión de establecer un sistema judicial que englobe la reafirmación de patentes europeas y la uniformidad de una comunidad de patentes para todo el territorio de la UE. Incluso si, en la práctica sólo ha habido algunos casos en los que se haya necesitado reafirmar la patente contra el presunto usuario fraudulento en más de una jurisdicción, (normalmente resulta suficiente con comprobar una patente nacional en una jurisdicción en orden a reestablecer la ley y el orden) parece que tiene sentido allanar el camino para la aplicación de patentes europeas en diferentes jurisdicciones.

### Comentarios a artículos específicos

CCBE desea añadir comentarios específicos a varios de los artículos publicado por el Informe del Consejo 7928/09, PI 23, COUR 29 de 23 de marzo de 2009. Puede acceder a los mismos a través del siguiente enlace:

[http://www.ccbe.eu/fileadmin/user\\_upload/NTCdocument/EN\\_CCBE\\_position\\_pap1\\_1257840819.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/user_upload/NTCdocument/EN_CCBE_position_pap1_1257840819.pdf)

### Conclusión

En referencia a los párrafos anteriores, así como a los comentarios proporcionados, CCBE espera recibir respuesta a sus preguntas, y estará encantado de elaborar cualquier aspecto de los comentados.